



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 611/4131/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/17**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE 10 CARRETAS ABIERTAS  
PARA EL TRASLADO DE VALORES MEDIANTE LA  
UTILIZACIÓN DE ZORRAS ELÉCTRICAS.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 611/4131/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	30	10	2017	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	25	10	2017	12:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



### **CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

Adquisición de 10 carretas abiertas para el traslado de valores mediante la utilización de zorras eléctricas.

**Art. 2° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Los interesados que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente, las cuales deberán realizarse hasta el TERCER día hábil anterior al acto de apertura de sobres al Teléfono 4348-3500 internos 4082, 4084 o 3131, en el horario de 10:00 a 15:00.

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse, indefectiblemente, habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**EXPEDIENTE N° 611/4131/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/17**

- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 4° - FORMA DE COTIZAR:**

Los oferentes deberán formular su oferta utilizando la planilla que se agrega como Anexo I "Planilla de cotización", debiendo discriminar los costos unitarios.

**Se deja expresa constancia que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.**

**IMPORTANTE:** Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

**Art. 5° - MATERIALES Y TERMINACION:**

Los materiales utilizados, como así también las terminaciones y acabados, responderán a la mejor calidad obtenible en plaza.

**Art. 6° - USO DE PATENTES Y DISEÑOS REGISTRADOS:**

Los derechos para el empleo de líneas y diseños registrados se consideran incluidos en el precio cotizado.

La adjudicataria será la única responsable por el uso indebido de diseños, patentes, sistemas o líneas de mobiliario registrados, por lo cual el Banco se declara exento de responsabilidades ante cualquier reclamación o demanda. Si éstas existieran, la adjudicataria se hará cargo de todos los gastos a que dieran lugar.

**Art. 7° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 8° - MODELO:**

Como paso previo al proceso de fabricación la adjudicataria cuenta con 15 (quince) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, para entregar un modelo de los elementos solicitados, en la PB del Edificio San Martín 235 de la C.A.B.A..

La entrega deberá coordinarse previamente con la Dirección de Obra de la Subgerencia de Proyectos y Obras al teléfono (011) 4348-3651.

Una vez aprobados dichos modelos, por el Banco, podrá iniciarse la producción seriada.

**Art. 9° - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:**

La oferente deberá indicar el plazo mínimo para la entrega de la totalidad de las carretas, el que no deberá exceder los **60 (sesenta) días hábiles** a partir de la aprobación del modelo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8°.

A tal fin se descontará del plazo de entrega convenido, los días que el Banco demore en aprobar la muestra de fabricación.

La adjudicataria deberá disponer de los elementos de acarreo para la ubicación de las carretas en los lugares que se indiquen. En este sentido, el personal encargado de esa tarea deberá presentar el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de riesgos del Trabajo (A.R.T.), que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o en su defecto el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste otra modalidad de prestación.

**Art. 10° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores servicios de similares características.

**Art. 11° - GARANTÍA TÉCNICA:**

Se establece como plazo mínimo de garantía contra todo defecto de fabricación y calidad de los materiales empleados, el de doce (12) meses a partir de la fecha del certificado de recepción de las carretas. La firma de este pliego implica la conformidad de esta cláusula.

**La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período que se establezca para la cobertura de la Garantía Técnica.**

**Art. 12° - CONSULTAS TECNICAS:**

Podrán efectuarse en la Gerencia de Infraestructura -Proyecto y Obras-, al teléfono 4348-3500 interno 3632, en días hábiles bancarios en el horario de 11:00 a 15:00.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**Art. 13° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por las carretas efectivamente entregadas de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 14° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado.

Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir la garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$13.000.- y sólo podrá ser utilizado para garantizar la oferta.

**Las garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización.**

Se exige a los oferentes de presentar la pertinente garantía de oferta y adjudicación siempre que el monto ofertado/adjudicado sea inferior o igual a 40 UC (actualmente \$ 52.000).

**Art. 15° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:**

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

*Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.*

**Art. 16° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 5‰ (cinco por mil) diario del monto total adjudicado por cada día hábil de demora en la presentación del modelo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8°.
- 2‰ (dos por mil) diario del monto total de las unidades no entregadas en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazadas.

**Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

**Art. 18° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

**Art. 19° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   8
----------------	---------------	----------





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CARRETAS PORTAVALORES C/SUPL. P/ MANEJO C/ZORRAS ELECTRICAS.

#### **BASTIDOR:**

Realizada en perfiles de hierro L, de lados iguales, de 1.1/2" por 3/16", con listones de madera multilaminada (esp.: 18mm).

#### **CARTELA:**

Planchuela triangular de refuerzo, de 10cm de lado y espesor 3/16", que se fijara a la estructura, mediante cordón de soldadura eléctrica, en la unión del parante vertical con el larguero horizontal.

#### **BARRAS DE EMPUJE:**

En caño de hierro trefilado de 1.1/4", con vaina de goma o plástico estriado de 8mm de espesor, que se fija a la estructura mediante planchuelas de hierro de 1.1/2" x 3/16", soldadas eléctricamente.

#### **SUPLEMENTO P/ELEVACION C/ZORRA ELECTRICA:**

Construido en hierro, ángulo de un espesor de 4mm. Con refuerzos laterales para que no tienda con el transcurso del tiempo a aflojarse.

El ancho de 0,75 mm del bastidor no debe ser superado por lo bulones de sujeción de las ruedas.

#### **RODAMIENTOS:**

2 fijas y 2 giratorias.

**Ruedas:** En fundición de hierro con banda de poliuretano - 200mm x 50mm -, rulemanes blindados, deberá contar con alemite para su engrasado y buje de acero trefilado.

Capacidad de carga 600 kg c/u.

**Bases Fijas:** Bases rectangulares de 140mm x 110mm, horquilla y anillos de retención en chapa de acero forjado galvanizado electrolíticamente.

**Bases giratorias:** ídem anterior, con doble corona de bolillas lubricadas con grasa,

Perno central: tornillo de acero clase 8.8 y tuerca.

Las bases deberán estar fijas al bastidor con 4(cuatro) bulones (M8x1) de cabeza hexagonal, tuerca y arandela grower.

#### **TABLAS DE APOYO:**

En madera multilaminada, espesor: 18mm, fijas a la estructura mediante bulones de acero de cabeza fresada.

#### **TERMINACIONES:**

La estructura metálica con pintura anti oxidó (mínimo 2 manos) y esmalte sintético (mínimo 2 manos) y las tablas de apoyo lijadas y con aplicación de barniz (mínimo 2 manos).

El color será igual al de las existentes, salvo indicación en contrario de la dependencia usuaria.

La terminación constructiva deberá ser reforzada y no deberá tener superficies o sectores punzantes o cortantes.

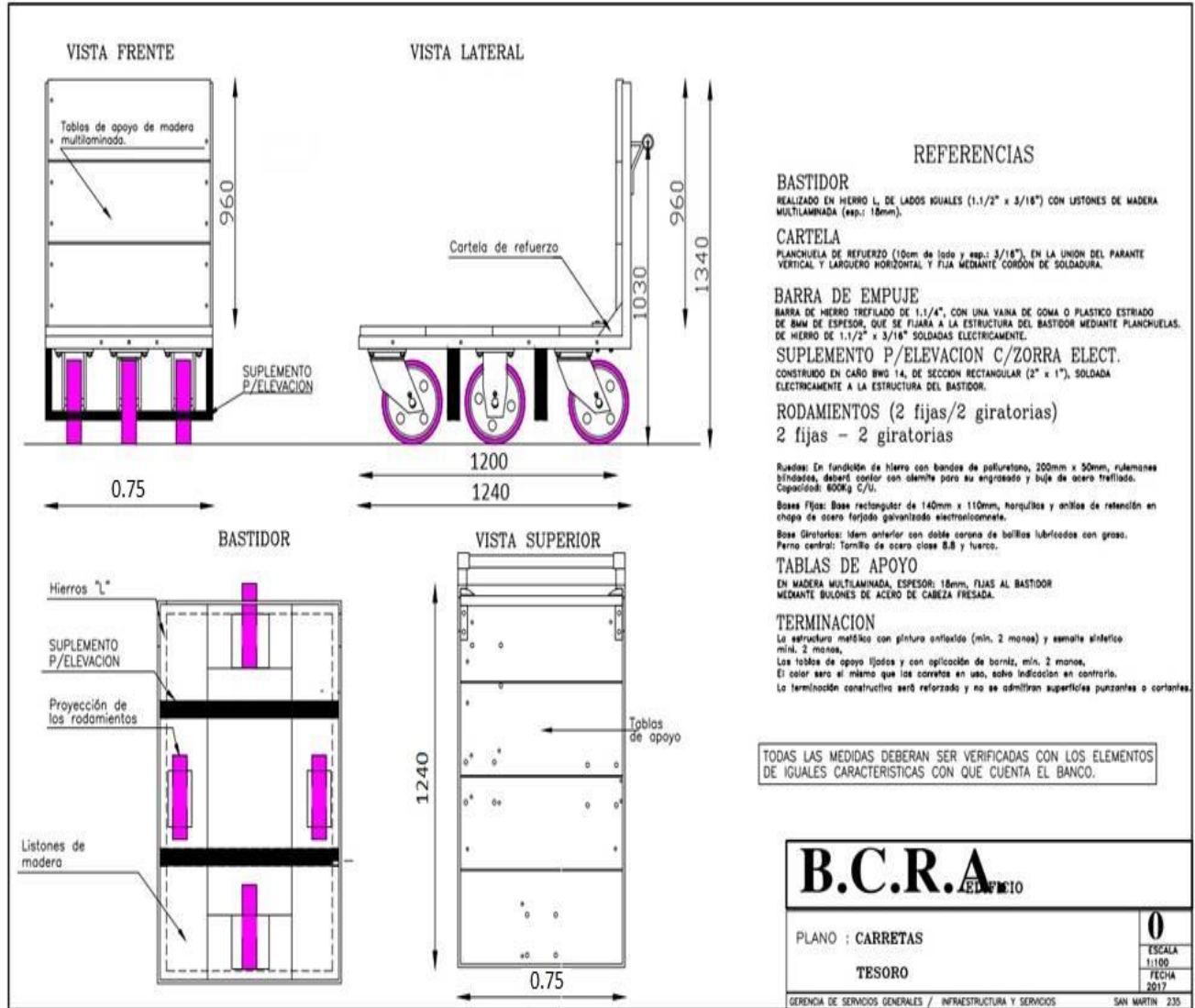
Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Troquel



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Opciones - Descripción	Cantidades	Precio Unitario Final	Valor Total por las Cantidades Requeridas
CARRETAS PORTAVALORES	10		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO II**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
  
- Domicilio:
  
- Titular o apoderado:
  
- Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14